

SECCIÓN II
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 17 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTMP**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **513.180,40000 (Quinientos Trece Mil Ciento Ochenta dólares 40000/100000 centavos)**, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo), **NO INCLUYE IVA.**

Código CPC	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
333800211	LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTMP	u	1	513.180,40000	513.180,40000
				Total:	513.180,40000

2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia: Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

Especificación Técnica								
No.	Descripción	Cantidad	Unidades	Precio referencial unitario	Precio referencial subtotal	CPC 9	Servicio	CPC Relacionado
1	LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTMP	1	u	513.180,40000	513.180,40000	333800211		
Items de la Especificación Técnica								
No.	Atributo	Características, requisitos funcionales o tecnológicos	Condiciones de uso	Cantidad	Unidad			
1.1	ESPECIFICACIONES TECNICAS ACEITE HIDRAULICO	ID. INTERNO: ACE001N. CANTIDAD: 4923 Galones. SAE: Dexron III (H). APLICACIÓN:		4923	galón (US)			

Especificación Técnica							
		<p>Caja de cambios Volvo B10M (Voith Diwa 864.3), Caja de cambios Mercedes Benz O500 (Voith Diwa 864.5), Dirección hidráulica Volvo B10M, Dirección hidráulica Volvo B12M, Dirección hidráulica Trolebús, Dirección Hidráulica Mercedes Benz O500, Caja de cambios Trolebús (ZF Ecomat HP500, HP600), Sistemas hidráulicos auxiliares de todas las flotas.</p> <p>BASE MINERAL: Pertenece al GRUPO II, en el 100 por ciento de la formulación.</p> <p>OBSERVACIÓN: El oferente debe presentar un certificado o documentos que avalen que el aceite ofertado puede ser utilizado en las cajas de cambio VOITH, modelo Diwa Diwa 864.3 y Voith Diwa 864.5. ANEXO: Hoja de datos de seguridad (MSDS) NOTA: En las ofertas deberán incluir la dirección electrónica o link</p>					

Especificación Técnica							
		oficial, para verificar las características y fichas técnicas de los lubricantes ofertados. Leer punto "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACEITE HIDRÁULICO" de las especificaciones técnicas adjuntas.					
1,2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACEITE DE MOTOR	ID. INTERNO ACE003N. CANTIDAD: 31 215 Galones SAE: 15W40 API: Que cumpla la especificación CI-4 o CI-4 + (CI-4 plus) VOLVO: Que cumpla la especificación VDS-3 o superior MERCEDES BENZ: Especificación MB 228.3 APLICACIÓN: Aceite motor volvo B10M, Aceite motor Volvo B12M, Aceite motor Mercedes Benz O500, Aceite motor Trolebús; Aceite motor Alimentadores Volkswagen 17230. BASE MINERAL: Perteneciente al GRUPO II, en el 100por ciento de la formulación. TBN MIN.: 10.		31215	galón (US)		

Especificación Técnica							
		<p>OBSERVACIÓN: En las ofertas se deberá presentar: Documento APPROVAL REQUEST vigente a junio de 2016 del fabricante del motor VOLVO que certifique el lubricante ofertado. Documento que avale el cumplimiento de la especificación MERCEDES BENZ 228.3. ANEXO: Hoja de datos de seguridad (MSDS). NOTA: En las ofertas deberán incluir la dirección electrónica o link oficial, para verificar las características y fichas técnicas de los lubricantes ofertados. Leer punto "ESPECIFICACIONES TECNICAS ACEITE DE MOTOR" de las especificaciones técnicas adjuntas.</p>					
1.3	ESPECIFICACIONES TECNICAS ACEITE DE TRANSMISIÓN:	<p>ID. INTERNO: ACE004N CANTIDAD 500 Galones SAE: 85W140 API: GL-5 BASE MINERAL: Perteneciente al GRUPO II, en el</p>		500	galón (US)		

Especificación Técnica							
		100por ciento de la formulación. APLICACIÓN: Aceite de diferencial y cubo reductor Volvo B10M, Aceite de diferencial y cubo reductor Volvo B12M. ANEXO: Hoja de datos de seguridad (MSDS) NOTA: En las ofertas deberán incluir la dirección electrónica o link oficial, para verificar las características y fichas técnicas de los lubricantes ofertados. Leer punto "ESPECIFICACIONES TECNICAS ACEITE DE TRANSMISIÓN" de las especificaciones técnicas adjuntas.					
1.4.	ESPECIFICACIONES TECNICAS GRASA MULTIUSO	ID INTERNO: GRA005N CANTIDAD 1600 Kilos ESPESANTE Base de Litio EP, extrema presión. CONSISTENCIA NLGI 2 BASE MINERAL Grupo II, en el 100por ciento de la formulación. APLICACIÓN: Lubricación para uso general de chasis		1600	Kg		

Especificación Técnica							
		(terminales de dirección, pines bocines, suspensión engrase en general, etc) aplicación de uso automotriz en la flota de buses articulados y trolebuses de la EPMTPO ANEXO: Hoja de datos de seguridad (MSDS) NOTA: En las ofertas deberán incluir la dirección electrónica o link oficial, para verificar las características y fichas técnicas de los lubricantes ofertados. Leer punto "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GRASA MULTIUSO" de las especificaciones técnicas adjuntas.					

SECCION III
CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del proceso en el portal	2016/07/15	10:30
2	Fecha límite para efectuar preguntas	2016/07/18	15:00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	2016/07/19	15:00
4	Fecha límite recepción oferta técnica	2016/07/21	13:00
5	Fecha de apertura de oferta	2016/07/21	14:00
6	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	2016/07/25	14:00
7	Fecha límite para convalidación de errores	2016/07/27	14:00
8	Fecha límite calificación técnica de participantes	2016/07/28	16:00
9	Fecha inicio de puja	2016/07/29	14:00
10	Fecha fin de puja	2016/07/29	14:30
11	Fecha estimada de adjudicación	2016/08/01	16:45

El término para la convalidación de errores será de **2 días**.

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **60 días** calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la Oferta:

El precio de la oferta se formulará a través de la herramienta del Portal Institucional del SERCOP y no será visible para la entidad contratante ni los oferentes interesados hasta cuando **EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO** haya habilitado al oferente para subir la oferta económica inicial.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

*(Para el caso de bienes: La entidad contratante requiere la provisión de **ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTTPQ** que cumpla con todas las especificaciones y características establecidas en los pliegos, a fin de que la entrega se realice a plena satisfacción de la entidad contratante).*

El precio de la oferta además deberá incluir lo siguiente:

El oferente entregará los lubricantes en las bodegas centrales de la EPMTTPQ, previa inspección e ingreso a bodega de repuestos, con la suscripción del acta entrega recepción. SERVICIO POST VENTA detallado en las especificaciones técnicas.

(Para el caso de prestación de servicios: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos

necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).

3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se presentará en un sobre único en **EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará En un sobre que contenga la siguiente ilustración:

<p>SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</p> <p>"CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-EPMPQ-052-2016"</p> <p>SOBRE ÚNICO</p>
<p>Señor(a) ALEXANDRA PEREZ SALAZAR EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO</p>
<p>Presente</p>
<p>PRESENTADA POR: _____</p>

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO o *Secretaría de la Comisión Técnica*, según corresponda recibirá las ofertas técnicas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores. Tampoco se exigirá que la documentación presentada por los oferentes sea notariada; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos para la suscripción del contrato, (de ser el caso).

3.5 Plazo de Ejecución: El plazo de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios normalizados es de **330 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**.

3.6 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 6 de la Convocatoria.

3.6.1 Anticipo: no se otorgará anticipo.

Valor restante del contrato: Pago contra entrega de **100%**. Contra entregas parciales acorde al cronograma de entregas una vez elaborada la correspondiente acta entrega recepción, el ingreso a bodega, presentación de la factura correspondiente y demás documentos habilitantes.

SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

4.1 Evaluación de la oferta: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos es estará a la metodología "cumple o no cumple".

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Situación financiera del oferente;
- 1.5 Componente de los bienes y servicios ofertados;
- 1.6 Oferta Económica Inicial;
- 1.7 Experiencia del oferente.
Soporte técnico en caso de haber sido exigido)
- 1.8 Personal técnico propuesto para el proyecto.
- 1.9 Equipo mínimo requerido
- 1.10 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
- 1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.

II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Observación:

Leer las especificaciones técnicas adjuntas que forman parte del pliego.

4.1.2 Equipo mínimo:

No requerido por la entidad.

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No requerido por la entidad

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporali- dad	Numero Proyecto s	Monto Mínimo	Contrato s Permi- tidos	Monto Mínimo Por Contrato
1	El proveedor deberá presentar 3 (tres) copias decertificados, actas de entrega-recepción	Experien- cia General	5	3	256.590,20000	3	1.000,00000

No.	Descripción	Tipo	Temporali- dad	Numero Proyecto s	Monto Mínimo	Contrato s Permitti- dos	Monto Mínimo Por Contrato
	y/o facturas, cuyo monto sumado sea mínimo del 50 por ciento del presupuesto referencial (usd 256.590,20) durante los últimos 5 (cinco) años, que avalen la experiencia en comercialización de lubricantes.						

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No requerido por la entidad

4.1.6 Especificaciones técnicas o Términos de referencia:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir o, términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 del pliego.

4.1.7 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas):

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO, verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: **100.000,00000** dólares de Estados Unidos de América.

4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano, determinado por el SERCOP. Sólo él o los participantes que cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano continuarán en el procedimiento.

Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de bienes y/o servicios considerados de origen ecuatoriano, **EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**, continuará el procedimiento con las ofertas de origen extranjero.

Umbrales de VAE del Procedimiento		
Descripción	Umbral VAE	
Lote 1 33380 LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTQ		29,90%
333800211 LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTQ	29,90%	

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimesión
1	Plazo de Entrega	El oferente deberá acogerse a realizar las entregas acorde al cronograma descrito en el punto CRONOGRAMAS DE ENTREGA de las especificaciones técnicas.
2	Garantía Técnica	El oferente deberá acogerse a lo descrito en el punto GARANTÍA TÉCNICA de los términos de referencia adjuntos.
3	SERVICIO POST VENTA	El proveedor proporcionará el servicio post-venta "Análisis del lubricante ofertado para el motor" mismo que debe cumplir con los parámetros detallados en el punto SERVICIO POST VENTA de las Especificaciones Técnicas adjuntas.

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)			
Experiencia general mínima			
Experiencia mínima del personal técnico			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			
Especificaciones técnicas o Términos de referencia			
Plazo de Entrega			
Garantía Técnica			
SERVICIO POST VENTA			

* El patrimonio del oferente, como parámetro de evaluación, se aplicará siempre que el presupuesto referencial sea igual o superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del estado del correspondiente.

Únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos requeridos por **EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**, se habilitarán a fin de que los oferentes envíen sus ofertas a través del portal institucional del SERCOP para participar en la puja.



4.1.10 Información Financiera de Referencia:

Análisis de los Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	Índice de Solvencia mayor o igual a 1,0. $IS=AC/PC$, IS: Índice de Solvencia, AC: Activo Corriente, PC: Pasivo Corriente. (adjuntar última declaración al SRI)
Índice de endeudamiento	1,50	Índice de Endeudamiento menor a 1,5. $IE=PT/AT$, IE: Índice de Endeudamiento, PT: Pasivo Total, AT: Activo Total (adjuntar última declaración al SRI)

SECCIÓN V

PUJA

5.1 Oferta económica inicial: Los proveedores cuya oferta haya sido calificada y habilitada, deberán enviar la oferta económica inicial a través del Portal Institucional del SERCOP a fin de participar en la puja.

Las ofertas económicas iniciales presentadas a través del Portal Institucional del SERCOP, obligan al oferente a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participare en el acto de la puja.

El oferente deberá presentar en la oferta, el formulario -Oferta Económica Inicial- con los precios unitarios inicialmente propuestos de los bienes y servicios a suministrar, cuyo valor total será subido por el oferente al portal como oferta económica inicial, en caso de resultar habilitado. Concluida la puja o negociación, en caso de que el oferente resulte adjudicado, el valor resultante de la puja o negociación deberá adecuarse a lo previsto en el cuadro del formulario indicado, con los precios unitarios que justifican el monto final adjudicado, información que se trasladará al contrato.

5.2 Puja: En el día y hora señalados en la convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional del SERCOP, en la cual participarán únicamente los proveedores que hayan enviado su oferta económica inicial, a cuyas ofertas se aplicarán los márgenes de preferencia conforme el siguiente detalle, según corresponda.

Si la Subasta se realiza entre proveedores de bienes o servicios de origen ecuatoriano se establecerán los márgenes de preferencia con relación al tamaño del proveedor, de acuerdo con el siguiente cuadro:

TIPO DE PROVEEDOR	MARGEN DE PREFERENCIA
Mediano	(Grande) 5%
MYPE	(Mediano) 5% (Grande) 10%

Estos márgenes de preferencia no son aplicables en el caso de que participen únicamente ofertas, que no se consideren de origen ecuatoriano.

El porcentaje de variación mínimo durante la puja será del: 2%.

5.3 Negociación: De existir una sola oferta calificada, o si una sola oferta resultare habilitada, o un solo oferente presentare su oferta económica inicial, se realizará una sesión de negociación de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del RGLOSNCP.

SECCIÓN VI**OBLIGACIONES DE LAS PARTES****6.1 Obligaciones del Contratista:**

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

sin datos

6.2 Obligaciones de la Contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

sin datos

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	descargar
2	Contrato Condiciones Generales SIE	descargar
3	Formularios SIE	descargar
4	Pliego Condiciones Generales SIE	descargar

12



VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO.

Una vez verificado en el Portal Institucional del SERCOP - Catálogo electrónico (<https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/>) y acorde a las capturas de pantalla se determina que el objeto de contratación "LUBRICANTES PARA LA FLOTA" no existe en catálogo electrónico.

Jueves 30 de Junio del 2016 12:46

[Ingresar al Sistema]



»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar: 325800231

.. El código CPC que está buscando no forma parte del Catálogo Electrónico.



SERCOP SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA lubricante **CATÁLOGO ELECTRÓNICO NUEVO** Valer al SOCE

← Volver

No se encontraron elementos



SERCOP SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA **CATÁLOGO ELECTRÓNICO NUEVO** Valer al SOCE

← Volver

Buscar en:
 > LUBRICANTES PARA LA FLOTA



lubricante para flota



lubricante para flota



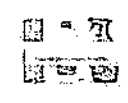
lubricante para flota



lubricante para flota



lubricante para flota



lubricante para flota



lubricante para flota



lubricante para flota

Steif K.

30 JUNIO 2016. Ing. Steif Kristensen.





**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**

MEMORANDO GAF-2016-01184

PARA: ING. MARGOT MAIGUA, Coordinadora de Adquisiciones

ASUNTO: INICIO DE PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTPO.

FECHA: QUITO D.M., 29 DE JUNIO DE 2016

Anexo, encontrará sumilla inserta en el Memorando GT-2016-00580, mediante la cual la doctora Alexandra Pérez Salazar, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito - EPMTPO, autoriza el inicio del proceso para la ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTPO, a fin, de que inicie el trámite respectivo.

Solicito que realice la respectiva verificación en el portal de compras públicas para determinar, la existencia o no, de los ítems objeto del presente proceso de contratación en el Catálogo Electrónico (incluir impresión del reporte del portal).

Finalmente, solicito que se tomen en cuenta las observaciones y comentarios planteados por la Gerencia General, tanto en la sumilla inserta como en los documentos adjuntos.

ING. SUSANA CARRERA PABÓN
Gerente Administrativa Financiera

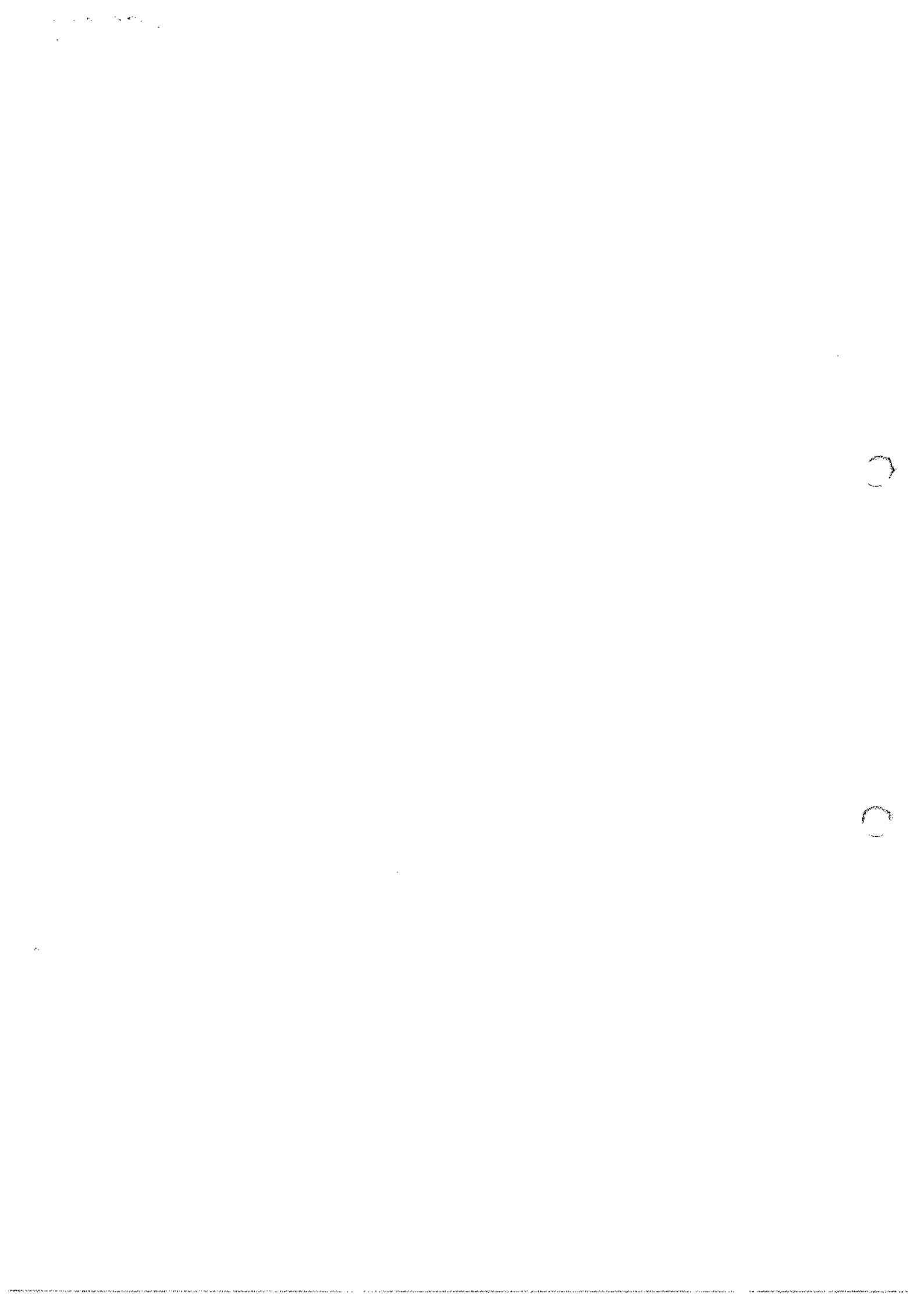
Anexo: MEMORANDO GT-2016-00580 (EXPEDIENTE ORIGINAL DEL REQUERIMIENTO DEL PROCESO)

Elaborado Por: Solomé Rodríguez

Recibido en
Steif Kristensen
30/06/2016 11:00

Steif Kristensen
continúa a través
de procedimiento
30-06-2016

QUITO	ADQUISICIONES
29 JUN 2016	
FECHA:	
IMPUESTO:	JS:W
REVISOR:	Adriana





**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**

MEMORANDO GT-2016-00580

PARA: DRA. ALEXANDRA PÉREZ SALAZAR, Gerente General
ASUNTO: AUTORIZACIÓN INICIO PROCESO PARA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTQ
FECHA: QUITO D.M., 27 DE JUNIO DE 2016

Adjunto encontrará el expediente completo, mediante Memorando CADQ-2016-0755, a fin de que se digna autorizar el inicio del proceso ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTQ, por el valor de \$513.180,40 + IVA.

Agradeceré de usted, designar los Miembros de la Comisión Técnica que conformará este proceso.

ECON. PATRICIO DÍAZ MEZA
Gerente Técnico, Encargado

GAF
Proceder conforme normas legal vigente. Comisión Técnica
- M. Pérez: Del. M. de Autoridad
- P. Díaz: Área Requerente
- R. Juelvo: Prof. ofi.
Junio 28/2016

Anexo: Expediente Completo
Certificación PAC No.93
Certificación Presupuestaria No.1291

(original)
(original)
(original)

Elaborado por: Paola Cardenas *Paola*

QUITO EPMTQ
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
FECHA: 29 JUN 2016
HORA: 11:46 REG: 8
RECIBIDO Por: Salome Rodriguez

QUITO EPMTQ
GERENCIA GENERAL
FECHA: 27 JUN 2016
HORA: 15:16 REG: 1448
RECIBIDO Por: Susana Artieda

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud.

2. The second part of the document outlines the specific requirements for record-keeping, including the need to maintain original documents and to keep copies of all transactions. It also discusses the importance of regular audits and the need to ensure that all records are up-to-date and accurate.

3. The third part of the document discusses the consequences of failing to maintain accurate records, including the potential for financial loss and the risk of legal action. It also discusses the importance of training staff on proper record-keeping procedures and the need to ensure that all staff are aware of the importance of accurate record-keeping.

4. The fourth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions, including the need to maintain original documents and to keep copies of all transactions. It also discusses the importance of regular audits and the need to ensure that all records are up-to-date and accurate.

5. The fifth part of the document discusses the consequences of failing to maintain accurate records, including the potential for financial loss and the risk of legal action. It also discusses the importance of training staff on proper record-keeping procedures and the need to ensure that all staff are aware of the importance of accurate record-keeping.



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

MEMORANDO-CADQ-2016-0755

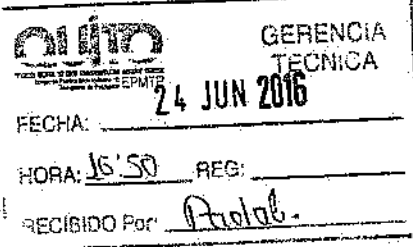
PARA: ECON. PATRICIO DÍAZ MEZA, Gerente Técnico, Encargado.
ASUNTO: Certificación PAC proceso "ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTPO".
FECHA: QUITO D.M., 24 DE JUNIO DE 2016.

Con la finalidad de continuar con el proceso "ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTPO", adjunto Certificación PAC para que sea solicitado el inicio del proceso en el caso de contar con toda la documentación habilitante.

Atentamente,


ING. MARGOT MAIGUA
Coordinación de Adquisiciones
Adjunto documentos de soporte.

Elaborado por: Sofía Vinuesa


FECHA: 24 JUN 2016
HORA: 15:50 REG: _____
RECIBIDO Por: Patricio

6

7

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

580 854,04

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Certificación : 1291	Estado : N
Fecha : viernes, junio 24, 2016	Tipo : PROVEEDOR
Beneficiario : A DEFINIR	
Identificación : 99999999	

Objeto de la Certificación :
ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMPQ

SEGÚN MEMORANDO GT-2016-557 DEL 21/06/2016

PATRICIO DIAZ

GERENTE TÉCNICO ENCARGADO

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA	CLASIF.
1.3.09	Mantenimiento	5.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	513.180,40	71.845,26	BI

Total Monto	513180.40
-------------	-----------

BASE IMPONIBLE : 513,180.40

TOTAL IVA : 71,845.26

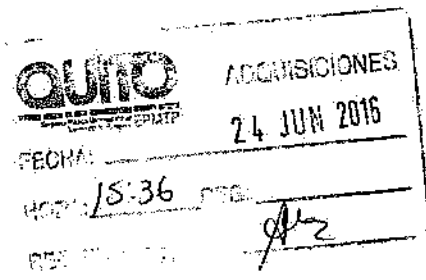
TOTAL : 585,025.66

CERTIFICO :

VISTO BUENO :

JEFE DE PRESUPUESTO

DIRECTOR FINANCIERO



6

6

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

CERTIFICACIÓN PAC No. 93

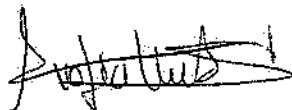
Quito, 24 de junio de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 en el segundo del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, una vez que se ha realizado la respectiva reforma de conformidad a la Resolución No. EPMTQ-RPAC-013-2016 de 09 de mayo de 2016, CERTIFICO que la contratación a realizarse se encuentra prevista en el Plan Anual de Contratación – PAC 2016 que corresponde a la empresa, de conformidad a su requerimiento detallado a continuación:

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo Unitario	V. Total	Período
530803	333800211	Bien	Común	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTQ	1	Unidad	\$513.180,40	\$513.180,40	02

Cabe mencionar que en el PAC reformado mediante Resolución No. EPMTQ-RPAC-013-2016 de 09 de mayo de 2016, el presupuesto referencial para la "ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTQ" fue de \$ 560.854,84; por lo tanto de conformidad a requerimiento se emite certificación PAC por un valor de \$513.180,40; quedando un monto de \$ \$ 47.674,44 en la partida presupuestaria No. 530803, que el área técnica puede disponer mediante reforma de dicho monto.

Atentamente,



Sofía Vinuesa A.
Especialista de Adquisiciones.

C

C



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**

MEMORANDO GT-2016-00557

*Presupuesto 12
Favor su revisión y
trámite
24/06/2016
(M)*

PARA: ING. SUSANA CARRERA PABON, Gerente Administrativa Financiera
ASUNTO: BASES TÉCNICAS PARA PROCESO DE ADQUISICION DE LUBRICANTES
PARA LA FLOTA DE LA EPMTQ
FECHA: QUITO D.M., 21 DE JUNIO 2016

Adjunto al presente, encontrará el Memorando UMM-TROLE-2016-098 con el expediente y las bases técnicas originales, para la EMISION DE CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS y PAC, PARA EL PROCESO DE ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTQ, a fin de continuar con el trámite de contratación respectiva.

ECON. PATRICIO DÍAZ MEZA
Gerente Técnico, Encargado

Anexo: Expediente completo (original)
BASES TÉCNICAS ORIGINALES PARA ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTQ (originales)

FECHA: 24/06/2016
HORA: 15:13
RECEPCIÓN: J. L. García

Elaborado por: Paola Cárdenas	<i>Paola</i>
Revisado por: Héctor Reinoso	
Revisado por: Gustavo Caizaluiza	

Carolina Y
24/06/16 11:08

QUITO EPMTQ
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
FECHA: 23 JUN 2016
HORA: 08:19 REG: 8
RECIBIDO Por: Salome Rodriguez

**COORDINACIÓN FINANCIERA &
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES**
FV.- VERIFICAR DISPONIBILIDADES & EMITIR LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES, A FIN, DE DAR ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO
DESPACHADO 23 JUN 2016

C

C

1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**

MEMORANDO UMM-TROLE-2016-098

PARA: ECO. PATRICIO DÍAZ MEZ, Gerente Técnico Encargado.

ASUNTO: BASES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTPO

FECHA: QUITO D.M. 21 DE JUNIO DE 2016

Adjunto remito las especificaciones Técnicas actualizadas para la ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTPO, para que proceda con el trámite respectivo.

ING. GUSTAVO CAIZALUISA
Especialista 4 (E)

Anexo:

- Bases Técnicas (8 Fojas)
- Requisición de Compra (1 hoja)
- Registro de Stock (1 hoja)

QUITO <small>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO</small>	GERENCIA TÉCNICA
FECHA: <u>21 JUN 2016</u>	
HORA: <u>12:30</u> REG: _____	
RECIBIDO Por: <u>Patricio</u>	

2

2

FORMULARIO FINANCIERO
No. 00173

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO



REGISTRO DE STOCK POR ITEM

Trole Sur Oriental Central Norte Sur Occidental Ecovía EPQ

Gerencia / Coordinación / Unidad : ADMINISTRATIVA FINANCIERA / Bodega Repuestos y Materiales

Fecha: martes, 21 de junio de 2016 HORA: 8:23:32

Nº Requisición de Compra: UMM-TROLE-2016-016

Nº	ID PARTE	MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	STOCK POR BODEGA						TOTAL STOCK	ROTACION MENSUAL
				01	02	03	04	05	06		
1	ACE001N	GL	ACEITE HIDRAULICO DEXRON III	-	110	-	-	-	-	110,0	150,4
2	ACE003N	GL	ACEITE MOTOR 15W/40 MINERAL TROLÉ - VOLVO	-	23	1.517	-	-	-	1.540,0	846,3
3	ACE004N	GL	ACEITE TRANSMISION 85W 140 VOLVO B10M	-	254	1.355	-	-	-	1.609,0	103,3
4	GRA005N	KL	GRASA MULTIUSO	-	-	-	-	-	-	-	67,7
5	-	#N/A	#N/A	-	-	-	-	-	-	-	#N/A
6	-	#N/A	#N/A	-	-	-	-	-	-	-	#N/A
7	-	#N/A	#N/A	-	-	-	-	-	-	-	#N/A
8	-	#N/A	#N/A	-	-	-	-	-	-	-	#N/A
9	-	#N/A	#N/A	-	-	-	-	-	-	-	#N/A
10	-	#N/A	#N/A	-	-	-	-	-	-	-	#N/A
11	-	#N/A	#N/A	-	-	-	-	-	-	-	#N/A
12	-	#N/A	#N/A	-	-	-	-	-	-	-	#N/A
13	-	#N/A	#N/A	-	-	-	-	-	-	-	#N/A
14	-	#N/A	#N/A	-	-	-	-	-	-	-	#N/A
15	-	#N/A	#N/A	-	-	-	-	-	-	-	#N/A
16	-	#N/A	#N/A	-	-	-	-	-	-	-	#N/A
17	-	#N/A	#N/A	-	-	-	-	-	-	-	#N/A
18	-	#N/A	#N/A	-	-	-	-	-	-	-	#N/A
19	-	#N/A	#N/A	-	-	-	-	-	-	-	#N/A
20	-	#N/A	#N/A	-	-	-	-	-	-	-	#N/A
21	-	#N/A	#N/A	-	-	-	-	-	-	-	#N/A
22	-	#N/A	#N/A	-	-	-	-	-	-	-	#N/A
23	-	#N/A	#N/A	-	-	-	-	-	-	-	#N/A
24	-	#N/A	#N/A	-	-	-	-	-	-	-	#N/A
25	-	#N/A	#N/A	-	-	-	-	-	-	-	#N/A

OBSERVACION: 0

FORM.: F-GF-008

SOLICITADO POR:
NOMBRE: GUSTAVO CAIZALUIZA

REALIZADO POR:
ESPECIALISTA DE BODEGA

0

0



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO
GERENCIA TÉCNICA**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA
FLOTA DE LA EPMPAQ**

OBJETIVOS:

- Cumplir con el Plan de Mantenimiento Preventivo correspondiente al año 2016.
- Mantener la vida útil de cada sistema del vehículo aplicando un lubricante de calidad que cumpla las especificaciones técnicas del fabricante.
- Disponer de un stock de lubricantes, en la bodega de la EPMPAQ, para abastecer a los servicios de Mantenimiento Preventivo de la flota de buses articulados y trolebuses.

ANTECEDENTES:

SITUACION BUSES ARTICULADOS VOLVO B10M

El Corredor Ecovia VOLVO B10M ha mantenido un promedio de 35 buses articulados Volvo en operación. La flota de buses articulados B10M opera en el Corredor Nororiental a lo largo de la avenida 6 de Diciembre desde la estación Río Coca hasta el andén del Cumandá, recorriendo en promedio anualmente 1'320.000 km; la operación normal diaria durante este recorrido degrada paulatinamente los lubricantes de la cadena cinemática (motor, caja y diferencial), los mismos que deben ser sustituidos obligatoria y periódicamente durante el Mantenimiento Preventivo para garantizar el buen funcionamiento de la flota y mantener la vida útil de las unidades.

SITUACION ACTUAL CORREDOR SUR ORIENTAL.

La flota de 80 buses articulados B12M se encuentran operando, tanto en el Corredor Sur Oriental como en el Corredor Nororiental Ecovia, presentando situaciones operacionales como:

- Incremento de la demanda de usuarios que utilizan y se movilizan diariamente por el Corredor Sur Oriental.
- Incremento del kilometraje y horas de funcionamiento por efecto del aumento de las rutas de alimentadores, teniendo como efecto un sustancial aumento en la demanda en la Estación Río Coca.
- La flota de articulados B12M recorre un promedio anual de 5'800.000 km, en condiciones severas de operación en los dos corredores anteriormente mencionados

Por lo indicado se requiere adquirir lubricantes que cumplan con todas las necesidades y requerimientos técnicos, para garantizar la operatividad de las flota de unidades articuladas Volvo B12M del Corredor Sur Oriental de la EPMPAQ.

SITUACION ACTUAL TROLEBUS

- La flota de trolebuses, dispone de un motor de combustión interna auxiliar para su traslado en modalidad diésel, el mismo que tiene elementos móviles que requieren una lubricación adecuada para su correcto funcionamiento, para lo cual es necesario contar con lubricantes de calidad para obtener el máximo desempeño y la preservación de estos elementos.

Handwritten initials and marks at the bottom right corner.



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO
GERENCIA TÉCNICA

SITUACION FLOTA MERCEDES 0500

Actualmente la EPMTPO cuenta con una Flota de 40 buses articulados Mercedes Benz modelo O500 MA tipo 2838 6x2, que fueron entregados en su totalidad con fecha 19 de marzo de 2015, mismos que de acuerdo al Plan de Mantenimiento Preventivo y, de acuerdo a lo estipulado en el Contrato No. EMER-EPMTPO-003-2014, en la SECCIÓN II de los pliegos, que son parte integrante del mismo, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en los numerales:

- 15. Postventa, 15.2 Repuestos para Chasis y Carrocería, o Auto portante, indica que:

"La entidad contratante se reserva el derecho de adquirir los repuestos e insumos a cualquier proveedor, representante o distribuidor autorizado de la marca, garantizando siempre la adquisición de repuestos originales u homologados por el fabricante durante el periodo que dure la garantía técnica."

El 22 de diciembre del 2015, se suscribió el Contrato Nro. 0082 (Proceso Precontractual No. RE-EPMTPO-021-2015), cuyo objeto es la prestación de los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS MERCEDES BENZ O500 Y REPUESTOS A CONSIGNACIÓN PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS", cuyo plazo de ejecución es de trescientos (300) días, o hasta que se termine el valor total del contrato, lo que primero ocurra.

En vista que la flota O500 tienen un recorrido anual de 3'650.000 km y el plazo del contrato se encuentra próximo a concluir, el mantenimiento preventivo y correctivo deberá ser ejecutado por la EPMTPO, para lo cual se requiere contar con los repuestos e insumos necesarios, los que fueron incluidos en el Plan Anual de Compras 2016, y considerando que, la cadena cinemática de la flota Mercedes Benz O500, aún se encuentra en garantía, es necesario adquirir un lubricante que se encuentre en el listado Voith de Lubricantes Aprobados, como mínimo al año 2014.

DISTRIBUCION DEL LUBRICANTE PARA LAS FLOTAS DE BUSES ARTICULADOS Y TROLEBUSES

DESCRIPCIÓN	CODIGO INTERNO	TROLE	ECOVIA	CSO	MB O500	TOTAL ACEITE
ACEITE HIDRAULICO DEXRON III	ACE001N	2350	1253	450	870	4923 Gal.
ACEITE MOTOR 15W/40 MINERAL TROLE - VOLVO	ACE003N	4200	2815	18700	5500	31215 Gal.
ACEITE TRANSMISION 85W 140 VOLVO B10M	ACE004N	0	500	0	0	500 Gal
GRASA MULTIUSO	GRA005N	400	400	400	400	1600-Kg.



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO
GERENCIA TÉCNICA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACEITE HIDRÁULICO

ID. INTERNO:	ACE001N
CANTIDAD:	4 923 Galones
SAE:	Dexron III (H)
APLICACIÓN:	Caja de cambios Volvo B10M (Voith, modelo Diwa 864.3) Caja de cambios Mercedes Benz O500 (Voith, modelo Diwa 864.5) Dirección hidráulica Volvo B10M Dirección hidráulica Volvo B12M Dirección hidráulica Trolebús Dirección Hidráulica Mercedes Benz O500 Caja de cambios Trolebús (ZF Ecomat HP500, HP600) Sistemas hidráulicos auxiliares de todas las flotas
BASE MINERAL:	Perteneciente al GRUPO II, en el 100% de la formulación.
OBSERVACIÓN:	El oferente debe presentar un certificado o documentos que avalen que el aceite ofertado puede ser utilizado en las cajas de cambio Voith, modelo Diwa 864.3 y Voith, modelo Diwa 864.5.
ANEXO:	Hoja de datos de seguridad (MSDS)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACEITE DE MOTOR:

ID. INTERNO	ACE003N
CANTIDAD:	31 215 Galones
SAE:	15W40
API:	Especificación CI-4 o Especificación CI-4 + (CI-4 Plus).
VOLVO:	Que cumpla con la especificación VDS-3 o superior
MERCEDES BENZ:	Que cumpla con la especificación MB 228.3
APLICACIÓN:	Aceite motor volvo B10M Aceite motor Volvo B12M Aceite motor Mercedes Benz O500 Aceite motor Trolebús Aceite motor Alimentadores Volkswagen 17230
BASE MINERAL:	Perteneciente al GRUPO II, en el 100% de la formulación.
TBN MIN.:	Mínimo 10
OBSERVACIÓN:	En las ofertas se deberá presentar los siguientes requerimientos: <ul style="list-style-type: none"> - Documento de APPROVAL REQUEST vigente a junio del 2016 del fabricante del motor VOLVO que certifique el lubricante ofertado. - Documento que avale el cumplimiento de la ESPECIFICACIÓN MERCEDES BENZ 228.3
ANEXO:	Hoja de datos de seguridad (MSDS)



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO
GERENCIA TÉCNICA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACEITE DE TRANSMISIÓN:

ID. INTERNO: ACE004N
CANTIDAD: 500 Galones
SAE: 85W140
API: GL-5
BASE MINERAL: Perteneciente al GRUPO II, en el 100% de la formulación.
APLICACIÓN: Aceite de diferencial y cubo reductor Volvo B10M
Aceite de diferencial y cubo reductor Volvo B12M
OBSERVACIÓN:
ANEXO: Hoja de datos de seguridad (MSDS)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GRASA MULTIUSO:

ID INTERNO: GRA005N
CANTIDAD: 1600 Kilos
ESPELANTE: Base de complejo de Litio EP, Extrema Presión.
CONSISTENCIA: NLGI 2
BASE MINERAL: Grupo II, en el 100% de la formulación.
APLICACIÓN: Lubricación para uso general de Chasis (Terminales de dirección, pines y bocines, suspensión, engrase en general, etc.) Aplicación de uso automotriz en los buses articulados y trolebuses de la EPMTQ.
OBSERVACIÓN:
ANEXO: Hoja de datos de seguridad (MSDS)

NOTA: En las ofertas deberán incluir la dirección electrónica o link oficial, para verificar las características y fichas técnicas de los lubricantes ofertados.

PLAZO:

Los lubricantes serán entregados en un plazo máximo de 330 días, a partir de la suscripción del contrato, con entregas parciales de acuerdo a los "CRONOGRAMAS DE ENTREGA".

CRONOGRAMAS DE ENTREGA

El oferente entregará los aceites lubricantes de acuerdo a los siguientes cronogramas de entrega:

CRONOGRAMA CSO							
Ítem	Descripción	Id De Parte	Unid.	Dentro de los 10 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 45 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 90 días a partir de la suscripción del contrato	TOTAL
1	Aceite hidráulico Dexron III	ACE001N	Gal.	200	0	250	450
2	Grasa Multiuso	GRA005N	Kg.	180	180	40	400


**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO
GERENCIA TÉCNICA**

CRONOGRAMA ECOVÍA							
Ítem	Descripción	Id De Parte	Unid.	Dentro de los 10 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 45 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 90 días a partir de la suscripción del contrato	TOTAL
1	Aceite hidráulico Dexron III	ACE001N	Gal.	385	385	483	1253
2	Aceite diferencial 85W140	ACE004N	Gal.	110	110	280	500
3	Grasa Multiuso	GRA005N	Kg	180	180	40	400

CRONOGRAMA FLOTA MB 0500							
Ítem	Descripción	Id De Parte	Unid.	Dentro de los 10 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 45 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 90 días a partir de la suscripción del contrato	TOTAL
1	Aceite hidráulico Dexron III	ACE001N	Gal.	330	330	210	870
2	Grasa Multiuso	GRA005N	Kg	180	180	40	400

CRONOGRAMA TROLEBUS							
Ítem	Descripción	Id De Parte	Unid.	Dentro de los 10 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 45 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 90 días a partir de la suscripción del contrato	TOTAL
1	Aceite hidráulico Dexron III	ACE001N	Gal.	350	1000	1000	2350
2	Grasa Multiuso	GRA005N	Kg	180	180	40	400

CRONOGRAMA ENTREGA DE ACEITE MOTOR - ACE003N - ACEITE 15W40												
	Dentro de los 10 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 30 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 60 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 90 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 120 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 150 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 180 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 210 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 240 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 270 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 300 días a partir de la suscripción del contrato	Dentro de los 330 días a partir de la suscripción del contrato
CSO	1540	1540	1540	1540	1540	1540	1540	1540	1595	1595	1595	1595
ECOVIA	220	220	220	220	220	220	220	220	220	275	275	285
MB 0500	495	495	495	495	495	495	495	495	385	385	385	385
TROLE	330	330	330	330	330	330	330	330	385	385	385	405

5 X 



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO
GERENCIA TÉCNICA

La EPMTPO podrá, conforme a su necesidad, modificar los cronogramas de entrega de lubricantes.

El proveedor deberá comprometerse a mantener en sus bodegas, stock de lubricantes que a pedido de la empresa le serán entregadas, mediante la definición de un mecanismo de entrega recepción, definido por el Administrador de Contrato.

FORMA DE PAGO

La forma de pago para el presente proceso será, contra entregas parciales una vez elaborada la correspondiente acta entrega recepción, el ingreso a bodega, presentación de la factura correspondiente y demás documentos habilitantes

MULTAS

En caso de incumplimiento en la entrega de los lubricantes solicitados dentro de los plazos estipulados, se impondrá al proveedor un multa del dos (2) por mil del valor del contrato por cada día de retraso en la entrega de la adquisición realizada.

LUGAR DE RECEPCIÓN

El oferente entregará los lubricantes en las bodegas centrales de la EPMTPO; previa inspección e ingreso a bodega de repuestos, con la suscripción del acta entrega recepción.

EXPERIENCIA GENERAL:

El proveedor deberá presentar máximo 3 (tres) copias de certificados, actas de entrega-recepción y/o facturas, cuyo monto sumado sea mínimo del 50% del presupuesto referencial durante los últimos 5 (cinco) años, que avalen la experiencia en comercialización de lubricantes.

GARANTIA TECNICA

El oferente deberá garantizar la calidad total del producto de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, el cual bajo ningún justificativo, el o los lubricantes serán re-procesados y deberá respaldar la homologación del lubricante en caso de ser solicitada por el departamento técnico de la empresa.

El oferente deberá entregar el lubricante debidamente sellado (sello de seguridad), en perfecto estado sin golpes ni fisura, en las cantidades especificadas, deberá cambiar el producto por uno de similares características en caso de detectarse alguna anomalía durante la recepción del mismo.

Todos los lubricantes solicitados, en sus especificaciones técnicas, deberán ser elaborados o fabricados, con base mineral del Grupo II en su totalidad y será respaldada con la debida documentación.

SERVICIO POST VENTA

El proveedor proporcionará el servicio de Análisis del lubricante ofertado para el motor, de la flota de articulados y buses de la EPMTPO, los mismos que tendrán los siguientes parámetros:



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO
GERENCIA TÉCNICA**

- 1) **Análisis de Desgaste, contaminantes y aditivos (Análisis Ferrográfico)**
 - a) Análisis de desgaste de 12 metales mínimo: Cobre, hierro, cromo, plomo, aluminio, silicio, sodio, molibdeno, potasio, estaño, níquel y vanadio, para evaluar desgastes.
 - b) Aditivos del aceite: zinc, magnesio, calcio y fósforo para evaluar los aditivos que se mantienen en el aceite.
- 2) **Análisis de otros contaminantes en el sistema.**
Al menos HOLLIN, SULFATACIÓN y OXIDACIÓN.
- 3) **Análisis de viscosidad**
Análisis de viscosidad cinemática (cSt @ 100 °C), esto es muy importante para evaluar la viscosidad del aceite, ya que la alta o baja viscosidad en el sistema puede causar serios problemas.
- 4) **Evaluación de presencia de:** agua, combustible y refrigerante.
- 5) **TBN:** para analizar el índice de ácidos del aceite, (solo para aceites de motor).
- 6) **Características Generales.**
 - a. Cantidad de muestras 100
 - b. El proveedor deberá entregar los envases y etiquetas.
 - c. Los resultados deberán ser entregados en un tiempo máximo de 15 días a partir de la toma de la muestra, previa notificación del administrador del contrato.

PARAMETROS DE EVALUACIÓN

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMULARIOS Y REQUISITOS MINIMOS			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
EXPERIENCIA			
PLAZO DE ENTREGA			
GARANTÍA TÉCNICA			

7 *



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO
GERENCIA TÉCNICA

PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para este proceso será de USD 513.180,40 (QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA CON 40/100, Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), valor que no incluye IVA y se encuentra contemplado en el estudio de mercado realizado por la Coordinación de Adquisiciones.

Elaborado por:

Tglo. Fernando Arias L.
Especialista Mantenimiento Ecovia

Revisado por:

Ing. Raquel Jacho
Especialista de Mantenimiento Flota O500

Revisado por:

Ing. Gustavo Caizaluisa
Especialista de Mantenimiento Trolebús

Revisado por:

Tglo. Kevin Bravo
Especialista de Mantenimiento CSO

Ing. Héctor Reinoso
Coordinador de Mantenimiento de Flota

Aprobado por:

Econ. Patricio Díaz Meza
Gerente Técnico Encargado

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
CP-SIE-EPMPQ-039-2016

DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

GALO CEVALLOS MANCHENO,
GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."*
- Que,** la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008, que derogó entre otras a la Ley de Contratación Pública y la Ley de Consultoría, Ley que ha sido reformada, conforme lo establecido en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100, de 14 de octubre del 2013;
- Que,** el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 841 de 2 de agosto del 2011, publicado en el Registro Oficial No. 512 de 15 de agosto del mismo año; Decreto Ejecutivo No. 153, publicado en el Registro Oficial No. 134 de 29 de noviembre del 2013;
- Que,** el artículo 1 de la Ley Orgánica de la materia, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen, entre otras, las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;
- Que,** el artículo 1 del Reglamento de la norma antes citada, establece que el Sistema Nacional de Contratación Pública es de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de dicha Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios*

equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de Compras Públicas”;

- Que,** el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que para cada proceso contractual se elaborarán los pliegos correspondientes, los cuales serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;
- Que,** el artículo 44 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal (...)”;*
- Que,** el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“ Cancelación del Procedimiento - 2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación, en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento”;*
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, en aplicación a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, mediante Ordenanza No. 314 de 12 de julio de 2010, publicada en el Registro Oficial No. 246 de 29 de julio de 2010, crea la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;
- Que,** el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en sesión ordinaria del 09 de junio de 2015, procede a extender el nombramiento de libre designación y remoción a Alexandra Pérez Salazar, en calidad de Gerente General de la Empresa; la notificación se la realiza, a través de acción de personal Nro. 0001398 de 09 de junio 2015;
- Que,** mediante Acción de Personal No. 00071-2016, de 24 de mayo de 2016, la Sra. Alexandra Pérez Salazar, Gerente General de la EPMPQ; delega la subrogación de funciones del puesto de Gerente General al Ing. Galo Fausto Cevallos Mancheno, a partir del día 25 de mayo de 2016 hasta el día 03 de junio del mismo año;
- Que,** mediante Resolución Administrativa AP-SIE-EPMPQ-039-2016 de 26 de mayo de 2016, el Ing. Galo Cevallos, Gerente General Subrogante de la EPMPQ, resolvió: Aprobar los pliegos y autorizar el inicio del proceso para la Contratación de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-EPMPQ-039-2016 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMPQ, con un presupuesto referencial de USD. \$ 513.180,40 valor que no incluye IVA;
- Que,** mediante Memorando GG-2016-189, de 26 de mayo de 2016, el Ing. Galo Cevallos, Gerente General Subrogante; notificó a los señores: Mario Piñeros, Econ, Patricio Díaz Meza, e, Ing. Raquel Jacho; que fueron designados como miembros de la Comisión Técnica, responsables de llevar adelante el proceso precontractual, hasta la recomendación de adjudicación, cancelación, o

declaratoria de desierto del proceso, con todas las atribuciones determinadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.

Que, mediante Informe del Proceso No. SIE-EPMTPQ-039-2016, de 02 de junio de 2016, la Comisión Técnica señala: *"Durante la sesión convocada para el día 2 de junio de 2016 a las 10h00 para el análisis de las preguntas hechas por los posibles oferentes en el portal, la Comisión Técnica determina que algunas de las respuestas implican cambios a las especificaciones técnicas constantes en el pliego. Por esta razón, la Comisión Técnica decide no suscribir el acta correspondiente y recomendar a la Gerente general la cancelación del procedimiento, para salvaguardar los intereses de la Empresa"*; y,

Que, mediante memorando No. CT-SIE-EPMTPQ-039-2016-001, de 03 de junio de 2016, el señor Mario Piñeiros, Presidente de la Comisión Técnica, como delegado de la máxima autoridad informa al Gerente General que: *"La Comisión Técnica recomienda cancelar el proceso para la "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTQ", signado con código Nro. SIE-EPMTPQ-039-2016; de conformidad a lo establecido en el Art. 34.- Cancelación del Procedimiento, numeral 2, que establece lo siguiente: "Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento"; la autoridad inserta nota: "Gerencia Jurídica, proceder conforme recomendación y norma legal vigente"*; y, sumilla.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar la cancelación del proceso SIE-EPMTPQ-039-2016, para la ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTQ, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, numeral 2 *"Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento"*;

Artículo Segundo.- Conforme la recomendación constante en el memorando No. CT-SIE-EPMTPQ-039-2016-001, y al persistir la necesidad de ADQUIRIR LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTQ, se dispone a la Gerencia Técnica realice la actualización de las especificaciones técnicas, acogiendo las preguntas formuladas dentro del Proceso SIE-EPMTPQ-039-2016.

Artículo Tercero.- Notificar al Econ. Patricio Díaz Meza, Gerente Técnico Encargado, con el contenido de la presente Resolución.

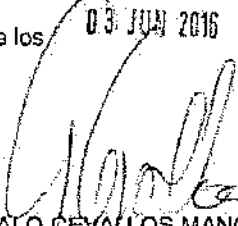
100 125
0001



Artículo Cuarto.- Encargar a la Coordinación de Adquisiciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado en la ciudad de Quito, a los **03 JUN 2016**


GALO CEVALLOS MANCHENO,
GERENTE GENERAL, SUBROGANTE

Elaborado por: María Dolores Heredia
Aprobado por: Juan Carlos Rivadeneira

